REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. <u>809</u> (de <u>22</u> de <u>octubre</u> de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota **0286-20**/INT/DRS/DNFD de 24 de septiembre de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente: (foja 1)

En atención a nota recibida en esta dirección el día 16 de septiembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 90140 correspondiente al producto DIABION CREMA HUMECTANTE PARA PIES Y MANOS, fabricante OLNATURA, S.A. DE C.V. de México; le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro.

Que la nota acompaña:

- > Solicitud de cancelación del registro sanitario del producto, suscrita por la licenciada Gloria Isabel Mora. (foja 2)
- ➤ Nota suscrita por Lic. Andrea Aldana, Gerente de Asuntos Regulatorios P&G Health, mediante la cual se notifica la decisión de cancelar el registro sanitario del producto DIABION CREMA HUMECTANTE PARA PIES Y MANOS porque el negocio no desea continuar con su distribución en el país. (foja 3)
- > Original de Certificado de Registro Sanitario del producto. (foja 4)
- ➤ Poder Especial otorgado a la licenciada Gloria Isabel Mora, por la empresa PROCTER & GAMBLE INTERAMERICANA DE GUATEMALA LTDA. con facultad para solicitar cancelación de registro sanitario. (fojas 5-8)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 90140 del producto DIABION CREMA HUMECTANTE PARA PIES Y MANOS, elaborado por OLNATURA, S.A. DE C.V. de México, Para: PROCTER & GAMBLE INTERAMERICAS DE GUATEMALA LTDA. de Guatemala.

SEGUNDO: **Advertir** que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1-de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIC. ELVIA C. LAU Directora Nacional de Farmacia y Drogas

ECL/m Exp. 400-2020

En la Ciudad de Panamá

a las 10:10 de la manana

del día 17 de Novembre de 2020 se notifico al Sr (a)

Gloria Isabel Mon

con Cédula Nº 4-192-157

satisficación por escrito